



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Febrero de 1976.-

20/76

Expte. n° 50.001/76

VISTO:

Lo solicitado por el Instituto de Arte y Folklore en el sentido de designar a la Srta. Silvia Inés Giacani como Auxiliar de Investigación del Programa 053-J-12; teniendo en cuenta que la citada posee conocimientos y condiciones / específicos para las tareas a desarrollarse en el mismo; atento a lo aconsejado por el Consejo de Investigación, como asimismo lo informado por Dirección / General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

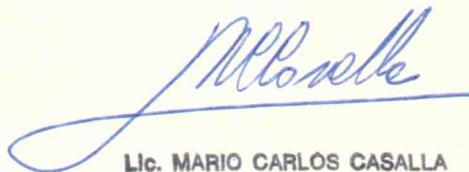
ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 1976 y en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, a la Srta. Silvia Inés GIACANI, L. C. nro. / 10.650.072, como Auxiliar de Investigación para el Programa VERTIENTES: FOLKLORICA, ARQUEOLOGICA Y ARTISTICA PARA LA INTERPRETACION DE LA CULTURA DEL NOA, con la retribución equivalente a Auxiliar Docente de 2da. categoría.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo anterior se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en / el artículo 1° en la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación de esta Casa.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR